

La iniciativa de Extensión Comunitaria para Adultos Mayores de VOLS asiste a neoyorkinxs de bajos ingresos mayores de 60 años redactando sus documentos de planificación de vida. En colaboración con nuestros bufetes de abogados asociados, VOLS provee asistencia legal gratuita para obtener testamentos, poderes y otros documentos legales para establecer instrucciones anticipadas. Estos documentos deben ser redactado cuando la persona aún se encuentra en plena posesión de sus facultades mentales, y podrá ser aplicado en caso de padecer una enfermedad terminal. Dividimos estos documentos en dos grupos, documentos que son importantes durante su vida y documentos que son importantes cuando fallece.

Documentos que son importante en vida

Poder Notarial Duradero

Un **Poder Notarial Duradero**, es un documento poderoso que le da poder a otra persona, su apoderado, para que tome decisiones sobre su propiedad, sus finanzas y otras decisiones legales para usted. El poder notarial duradero, se utiliza para ayudar cuando usted caiga muy enfermo o discapacitado.

Poder de Atención Médica

Un **Poder de atención Médica**, es un documento en la cual usted nombra a otra persona, su apoderado para tomar decisiones médicas por usted solo en la eventualidad de que quede incapacitado y no pueda hacerlo por sí mismo.

Testamento Vital

En su **Testamento Vital**, usted explica qué tipo de tratamiento atención que usted quiere o no quiere al final de su vida. El testamento Vital no nombra a una persona para tomar decisiones.

Documentos que son importante después de su muerte

Ultima Voluntad y Testamento

En su **Ultima Voluntad y Testamento** usted decide quien heredara sus bienes - el contenido de su apartamento, su dinero, su propiedad, etc. - después de su muerte. En su testamento, nombrara a una persona, el albacea, para proteger su propiedad hasta que se haya pagado las deudas y los impuestos, y luego asegurarse de que lo que queda va a las personas que tienen derecho a ella.

El nombramiento de agente para Controlar la Disposición de Restos

Usted puede nombrar a una persona para manejar la disposición de sus restos - es decir, su entierro, cremación o funeral – en su **Nombramiento de Agente para Controlar la Disposición de Restos**. En este documento, puede incluir instrucciones e información muy específica, tal como la ubicación de su sepultura, o el lugar donde le gustaría que sus cenizas sean dispersadas.